DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14886
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5366746

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Andres Felipe Rodriguez				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	3	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	21 de octubre de 2020	**HORA:**	9:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Carrera 10 Este No. 76 – 25 Sur Bq G Int 2 Apt 102	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**		X1: 96725.13 Y1: 88714.65 X2: 96747.09 Y2: 88744.42	X3: 96759.26 Y3: 88739.39 X4: 96743.51 Y4: 88707.51	
BARRIO	Bolonia I	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		54 m^2		
UPZ:	57 – Gran Yomasa	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		2		
LOCALIDAD:	5 – Usme	**FAMILIAS**	1 **ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	P1: AAA0251FASY	**PREDIOS EVALUADOS**		1		
ÁREA INSPECCIONADA	54 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-38676		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en la infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividades de la construccion – agentes externos

6. ANTECEDENTES

En el predio de la Carrera 10 Este No. 76 – 25 Sur Bq G Int 2 Apt 102, se localiza en el sector catastral Bolonia I de la Localidad de Usme y de acuerdo con los planos Normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaria Distrital de planeación, el predio objeto de la consulta presenta cobertura de amenaza media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción de uso.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

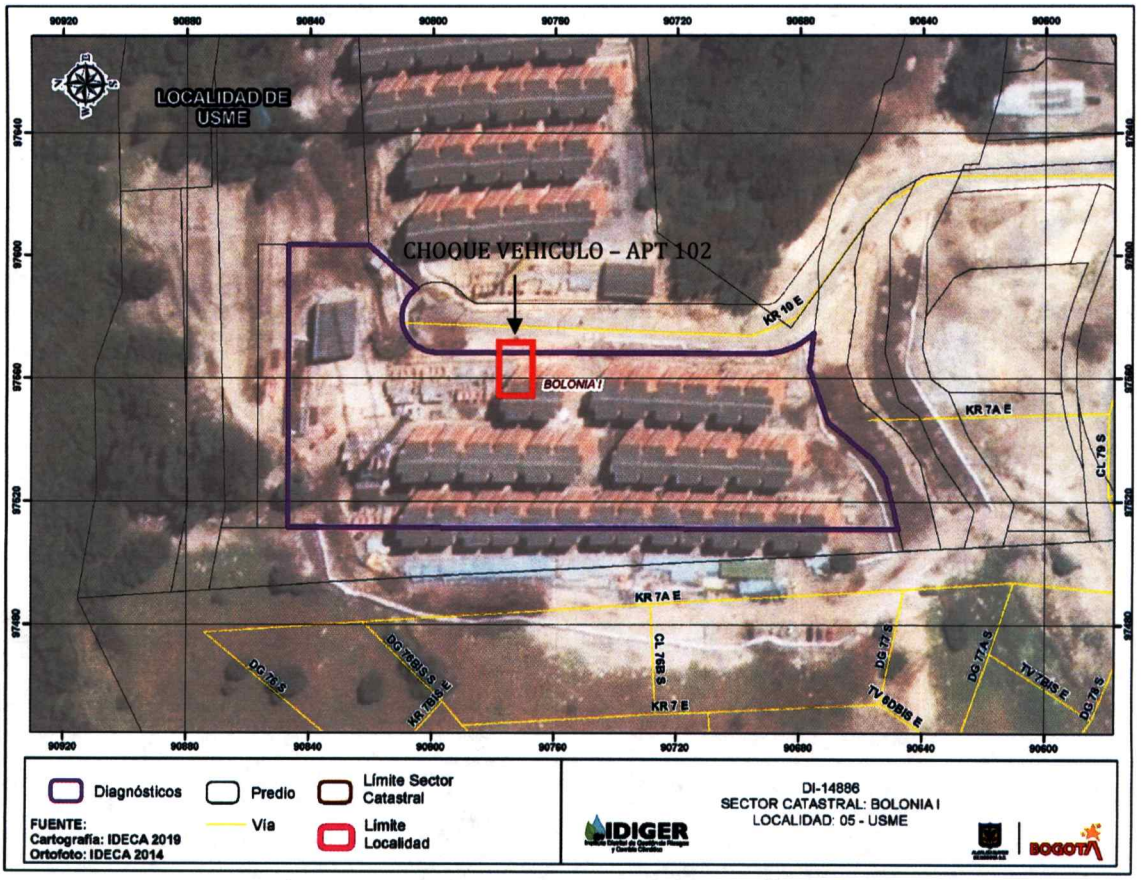


Figura 1. Localización del predio Carrera 10 Este No. 76 – 25 Sur Bq G Int 2 Apt 102, en el sector catastral Bolonia I de la Localidad de Usme, (Imagen tomada de la Base SIG).

Tabla 1. Dirección y ubicación del predio evaluado.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 10 Este No. 76 – 25 Sur Bq G Int 2 Apt 102	AAA0251FASY

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio evaluado, en el sector catastral Bolonia I de la Localidad de Usme. La zona donde se ubica el predio evaluado es de pendiente alta, donde se emplazan conjuntos residenciales de cinco (5) a seis (6) niveles, construidas en un sistema en mampostería parcialmente confinada y cubiertas en fibrocemento. Las vías de acceso se encuentran en buen estado y pavimentadas (Ver Fotografía 1). Al costado oriental de las edificaciones esta la vía vehicular correspondiente a la Carrera 10 Este separada del conjunto por un talud de aproximadamente 5m de alto cubierto en pasto.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El evento se atienda por el accidente de un automóvil contra los muros perimetrales del apartamento 102 del interior 2. Se realiza inspección en compañía del señor José Ignacio Murcia Gómez quien es el propietario del apartamento. El accidente provocó el desprendimiento de algunos mampuestos que conforman muro perimetral en el sector donde se encuentra uno de los baños del apartamento, también se identifica la ruptura de los vidrios que conforma la ventana sobre este costado y fisuras de aproximadamente 30 cm de longitud y de 0.7 a 0.9 mm de abertura (Ver Fotografías 3 y 4). No se identifican daños en los elementos estructurales que conforman la vivienda.

Se hace verificación en la parte externa, el andén adyacente de la Carrera 10 Este, donde se presentó el colapso de la baranda de seguridad en aproximadamente 7.0 metros. (Ver Fotografías 6)

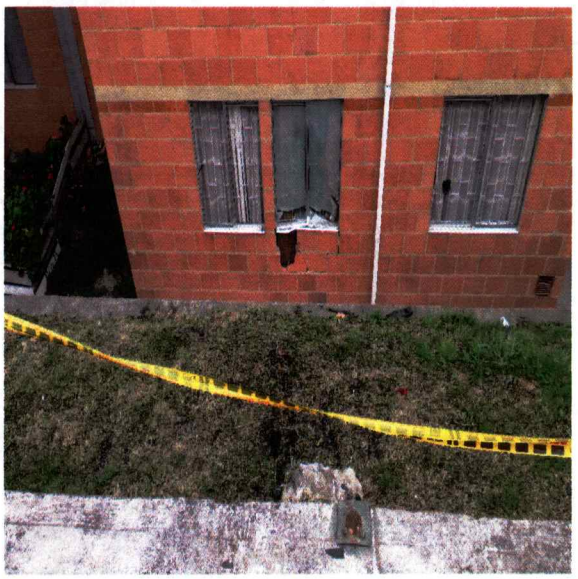
9. POSIBLES CAUSAS

Accidente vehicular.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la torre



Fotografía 2. Vista frontal del predio P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

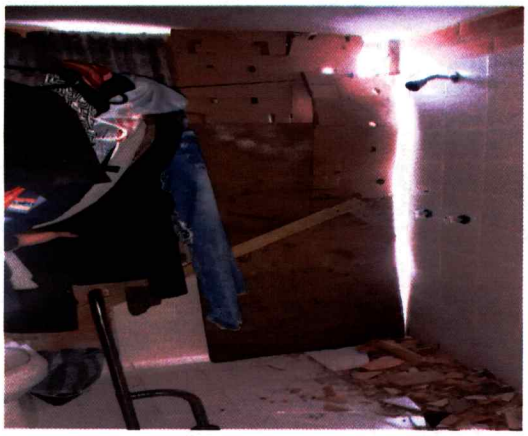
Código Postal: 111071



Fotografía 3. Fisuras en el baño



Fotografía 4. Ruptura de vidrios.



Fotografía 5. Colapso parcial muro



Fotografía 6. Colapso parcial baranda

11. DAÑOS

Tabla 2. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
P1	Carrera 10 Este No. 76 – 25 Sur Bq G Int 2 Apt 102	José Ignacio Murcia Gómez	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	1	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Aumento de los daños identificados de no implementar acciones encaminadas a la reparación de los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del apartamento 102 ubicado en la Carrera 10 Este No. 76 – 25 Sur Bq G Int 2, en el sector catastral Bolonia I de la Localidad de Usme. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo debido al desprendimiento de material del talud inspeccionado. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

- Recomendación de restricción de uso del baño del apartamento ubicado en la Carrera 10 Este No. 76 – 25 Sur Bq G Int 2 Apt 102, en el sector catastral Bolonia I de la Localidad de Usme, por los daños identificados, (ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al evento en referencia.

NUMERO RECOMENDACIÓN DE EVACUACION O RESTRICCION	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	RECOMENDACIÓN DE EVACUACION O RESTRICCION
5182	21 de octubre de 2020	José Ignacio Murcia Gómez	Carrera 10 Este No. 76 – 25 Sur Bq G Int 2 Apt 102	Recomendación de restricción de uso del baño afectado

14. CONCLUSIONES

- Si bien, la estabilidad estructural global del apartamento emplazado en la Carrera 10 Este No. 76 – 25 Sur Bq G Int 2 Apt 102, y de la torre del cual hace parte, no se encuentra comprometida, la funcionalidad del baño localizado al costado oriental sí se encuentra comprometido por los daños evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del apartamento emplazado en la Carrera 10 Este No. 76 – 25 Sur Bq G Int 2 Apt 102, en el sector catastral Bolonia I de la Localidad de Usme, mantener la recomendación de restricción de uso del baño localizado al costado oriental del predio evaluado, hasta tanto se implementen las acciones necesarias que garanticen las condiciones adecuadas de uso durante su vida útil.
- A los responsables de los daños ocasionados por el accidente vehicular y a los responsables del apartamento emplazado en la Carrera 10 Este No. 76 – 25 Sur Bq G Int 2 Apt 102, en el sector catastral Bolonia I de la Localidad de Usme, adelantar las gestiones a que haya lugar, con el objeto de desarrollar la reparación y/o reconstrucción de los elementos que presentan daños en la vivienda, de tal manera que se garantice la funcionalidad y estabilidad durante la vida útil del inmueble.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró	
Firma:_____ Andrés Felipe Rodríguez Profesional Universitario (219-12) Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	
16.2 Revisó	
Firma:_____ Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-Grado 23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071